REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 449 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 22 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 992-2018-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY de la Unidad Territorial Ucayali; el Memorando N° 1329-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° 974-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7768-2015-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Ucayali 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comité de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 361-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", dejando sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS-PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Memorando N° 992-2018-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, el Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, solicita la modificación de tres (3) integrantes del Comité de Compra Ucayali 3; toda vez que:

- Con Carta N° 120-2018-GRU-DIRESA-DRSA/DE expedida por la Dirección de la Red de Salud de Atalaya, se comunica que se ha designado como nueva representante de la institución a la señora **MARÍA ELENA VALVERDE VALDERRAMA.**
- Mediante Carta N° 007-IEE-HF-2018 emitida por la Sub Dirección de la Institución Educativa N° 64721 "Hildebrando Fuentes", se informa que se ha designado a la señora **MARÍA ELENA GAGO TORIBIO** como nueva representante de las madres y padres de familia del nivel primaria de la citada institución.
- A través de la Carta N° 001-2018-D.J.C.N° 233 "SFA"-A expedida por la Dirección de la Institución Educativa Cuna Jardín N° 233 "San Francisco de Asís", se indica que se designó a la señora **RUTH RICARDINA VÁSQUEZ INGA** como nueva representante de las madres y padres de familia del nivel inicial de la referida institución.

Que, dicha información ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° 1329-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 974-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Ucayali 3 , la misma que fue validada por la Unidad Territorial Ucayali, y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7768-2015-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Ucayali 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

*"**Artículo 2.** El Comité de Compra Ucayali 3 está integrado por:*

- *Sra. **MARÍA ELENA GAGO TORIBIO** , representante de las madres y padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Pública N° 64721 "Hildebrando Fuentes";*
- *Sra. **RUTH RICARDINA VÁSQUEZ INGA**, representante de las madres y padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública – Cuna Jardín N° 233 "San Francisco de Asís";*
- *Sr. HUMBERTO MACEDO SANTILLÁN, representante de la Municipalidad Provincial de Atalaya;*
- *Sra. **MARÍA ELENA VALVERDE VALDERRAMA**, representante de la Dirección de la Red de Salud de Atalaya;*
- *Sr. NICOLAS AREVALO ROJAS, Subprefecto Provincial de Atalaya".*

Artículo 2.- Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Ucayali, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Ucayali 3, a través de medios electrónicos, sin

perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
V°B°
Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones
MIDIS